



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

6260

Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes

En Base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaria, para la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril para la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica al Sr./es:

- Hans Joachim Paul
- Daniel Schindler
- Sara Barrahou
- Adam Barrahou
- El Harrouti Ismahane
- Hristov Veselin
- Félix Antonio Alarcón Escribano
- Juan José López Ruiz
- Antonio Quetglas Pascual
- Antonio Quetglas Isern
- Sara Maria Santana Benitez
- Sara Goded Moreno
- Eva Rosa Moreno de Mesa
- Marcos Jarque Arlia
- Pablo Jarque Arlia
- Santiago Jarque Arlia
- Cecilia Ines Rotchen
- Osvaldo Martin Gatto
- Valentino Gatto Rotchen
- Timo Flache
- Julia Christine Scheer
- Jokin Francis Scheer
- Laurin Joris Scheer
- Juan Antonio Muzio
- Maria Soledad Canovas Monje
- Winston Livio Carrillo Loayza
- Joan Alexander Carrillo Tenesaca
- Mercy Eufemia Tenesaca González
- Lucia Valentina Carrillo Tenesaca
- Isabel Pascual Lavilla
- Susanne Stolle
- Andreas Pregler
- Thomas Laenger
- Wagner Gerhard

que el ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida al padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un termino de quince días des del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Lloret de Vistalegre
El alcalde,
Antonio Bennassar Pol

